



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 23 MAYO 2024

Visto: El Expediente N°011633-2024 que contiene la Nota Informativa N°135-2024-OEPE-HNSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 1° de la Ley N°27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, por Resolución Ministerial N°657-2019/MINSA, se resolvió la Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), a cargo de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional o la que haga sus veces en el Ministerio de Salud, como mecanismo para mejorar el acceso y transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios del sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°899-2019/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud – IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, con Resolución Ministerial N°951-2019/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°276-MINSA-2019-DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" modificada con Resolución Ministerial N°862-2021/MINSA y Resolución Ministerial N°803-2022-MINSA, cuya finalidad es contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud de la población con oportunidad, calidad, equidad, eficiencia y efectividad; asegurando la sostenibilidad operativa y financiera de las prestaciones de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°277-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 06.SET.2023, se designó a la C.P.C. Gregoria Yojani Llacsahuanga Núñez, como Responsable del Acceso al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) a cargo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución Directoral N°090-2024-SA-OP-DG-HNSEB de fecha 03.ABR.2024, se designa al Lic. Adm, Juan Grimaldo Jorge Cabrera como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico en reemplazo de la C.P.C. Gregoria Yojani Llacsahuanga Núñez;



Que, mediante la Nota Informativa N°135-2024-OEPE-HNSEB de fecha 13 de mayo del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la actualización del Responsable del Observatorio Nacional de Tarifas, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Que, a fin de dar continuidad y fortalecimiento en la Plataforma Digital del Observatorio Nacional de Tarifas (ONT) MINSA, es pertinente se asigne las funciones como Responsable del Registro de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) a cargo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales al Lic. Adm. Juan Grimaldo Jorge Cabrera, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por lo que es necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante el Informe Legal N°101-2024-J-OAJ-HNSEB fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, emite opinión favorable para que se designe como Responsable del Registro de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) a cargo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales al Lic. Adm. Juan Grimaldo Jorge Cabrera, en adición a sus funciones como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SADM, modificado por R.M. N°512-2004-MINSA; R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designar al Lic. Adm. **JUAN GRIMALDO JORGE CABRERA**, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico como Responsable del Registro de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) a cargo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, en adición a sus funciones.

Artículo 2°. - Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°277-2023-SA-DG-HNSEB de fecha 06.SET.2023 y toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°. - Notificar el presente acto resolutivo a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a la normatividad vigente.

Artículo 4°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

MG. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019608-RNIE. 014010



CABM/JLZB/mse

DISTRIBUCIÓN:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajo